

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0118/03

VISTO:

El excedente de recaudación correspondiente a los ingresos por Infracciones a las Obligaciones y Deberes Fiscales, y los recursos recaudados a través de las Patentes Automotores que el Municipio percibe por medio de la descentralización llevada a cabo por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 120° de la Ley Orgánica de las Municipalidades permite mediante Ordenanza, autorizar créditos suplementarios utilizando excedentes de recaudación del total calculado y sumas que se calculan percibir en virtud de aumento o creación de tributos.

Que es necesario la refacción de la ruta de acceso Sudoeste a Coronel Dorrego, a través de un trabajo de repavimentación, refacción de banquetas y señalización por el gran deterioro de dicha arteria.

Que por otra parte, resulta imprescindible contar con un nuevo vehículo, con caja volcadora para realizar trabajos fundamentalmente en la localidad de Oriente, tanto en el mantenimiento de la zona urbana como rural.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos Ejercicio 2003, por un monto de \$ 395.000,00 (Pesos trescientos noventa y cinco mil), en las siguientes partidas:

1.1.2.2.	Infracción de las Obligaciones y deberes Fiscales	\$ 340.000,00
1.1.2.7.1.	Patente automotores renta (Ing. Ejercicio)	\$ 55.000,00

ARTICULO 2º) Amplíase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2003, por un monto de \$ 395.000,00 (Pesos trescientos noventa y cinco mil), en las siguientes partidas:

FINALIDAD 3 – PROGRAMA 1
SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

2.5.2.24.	Repavimentación Acceso Sudoeste Coronel Dorrego	\$ 300.000,00
-----------	---	---------------

FINALIDAD 6 – PROGRAMA 1
DELEGACION ORIENTE

2.5.1.4.	Vehículos varios y embarcaciones	\$ 95.000,00
----------	----------------------------------	--------------

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2003

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 2254/03